



Gobernación de
Córdoba

Ahora le toca al pueblo

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA

DECRETO N° 00404 del 28 de abril de 2022

"Por medio del cual se hace una exaltación y se otorga una condecoración"

El Gobernador del Departamento de Córdoba, en uso de sus facultades legales y;

CONSIDERANDO:

Que durante este 2022 el departamento de Córdoba conmemora sus "70 años" de vida jurídica y administrativa.

Que debido a esta efeméride, la Honorable Asamblea Departamental, mediante la ordenanza 0028 del 22 de diciembre de 2021, creó "La Medalla al Mérito Córdoba 70 Años", para exaltar la labor de los ciudadanos vivos o fallecidos, Instituciones Públicas y Privadas, del orden departamental, nacional e internacional, que por sus acciones hayan engrandecido el nombre del Departamento de Córdoba o contribuido al bienestar general de la población.

Que el señor Florentino Mariano Ruiz Berrio, Nació en la ciudad de Montería (Córdoba) el 5 de febrero de 1952. Es bachiller del Liceo Santa Bárbara de Bogotá, Administrador de Empresas de la Universidad Central de Bogotá, especialista en Administración de Recursos Humanos de la Escuela de Administración de Negocios de Bogotá.

Que el señor Florentino Mariano Ruiz Berrio, Ingresó en 1981 a la Fuerza Aérea Colombiana como profesional, desempeñando los siguientes cargos: **FUERZA AÉREA COLOMBIANA:** Jefe de Abastecimiento - Fondo Rotatorio. Jefe de sección Administrativa - Dirección de Sanidad. Comandante Escuadrón Apoyo - Grupo Aéreo del Caribe San Andrés Islas. Comandante Escuadrón Base - Comando Aéreo de Mantenimiento. Jefe Sección Análisis y Evaluación - Departamento Ema-4. Director de Personal - Departamento Ema-1. **COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES:** Asesor Económico y Financiero Departamento D-4. Asesor Planes Logísticos Departamento D-4. Jefe Sección Potencial Económico Departamento D-4. Subdirector Administrativo y Financiero - Dirección General de Sanidad Militar. Subdirector Técnico - Dirección General de Sanidad Militar. Docente Catedrático Administración Hospitalaria. Colaborador permanente de la Asociación de Militares Retirados de la Fuerza Aérea Colombiana y Asociación Colombiana de Oficiales Retirados de las Fuerzas Militares.

Que el señor Florentino Mariano Ruiz Berrio, ha recibido las siguientes condecoraciones y menciones honoríficas: Medalla Marco Fidel Suárez - COOFAC 1994; Medalla Servicios Distinguidos al Cuerpo Logístico - COOFAC 1995; Cruz de la Fuerza Aérea Colombiana al Mérito Aeronáutico - Presidencia de la República de Colombia 1996; Medalla de 15 años de Servicio - Comando de la FAC 1996; Orden del Congreso de Colombia en el Grado de Caballero - Senado de la República 1998; Orden de la Democracia Simón Bolívar - Grado Cruz Gran Caballero conferida por la Cámara de Representantes en el año 2000.

Que el señor Florentino Mariano Ruiz Berrio, se retiró de la Fuerza Aérea Colombiana con el grado de Coronel, después de desempeñar una meritoria y ejemplar labor en las Fuerzas Militares de Colombia, durante más de 20 años de servicios.

Que es pertinente y oportuno, en el marco de la conmemoración de los 70 años de vida jurídica y administrativa del departamento, reconocer y exaltar la vida de servicio al país del señor Florentino Mariano Ruiz Berrio como Oficial de la Fuerza Aérea Colombiana y miembro de las Fuerzas Militares de Colombia, poniéndolo como ejemplo de amor por la patria, la paz y la democracia.

Que en mérito de lo anterior,

DECRETA:

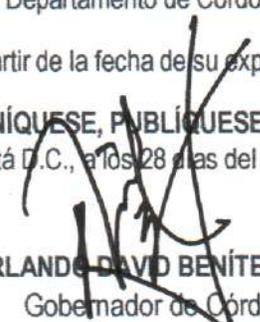
Artículo Primero: Reconocer y exaltar el valor y el sacrificio del señor Florentino Mariano Ruiz Berrio, quien como oficial de la Fuerza Aérea Colombiana sirvió con amor por la patria y en defensa de los más altos intereses y valores de la sociedad colombiana.

Artículo Segundo: Otorgar la medalla al Mérito "Córdoba 70 Años", al señor Florentino Mariano Ruiz Berrio, en ceremonia especial presidida por el señor Gobernador del Departamento de Córdoba o quien haga sus veces.

Artículo Tercero: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los 28 días del mes de abril de 2022


ORLANDO DAVID BENÍTEZ MORA
Gobernador de Córdoba



Gobernación de
Córdoba
Ahora le toca al pueblo

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA

DECRETO N° 00403 del 28 de abril de 2022

"Por medio del cual se hace una exaltación y se otorga una condecoración"

El Gobernador del Departamento de Córdoba, en uso de sus facultades legales y;

CONSIDERANDO:

Que durante este 2022 el departamento de Córdoba conmemora sus "70 años" de vida jurídica y administrativa.

Que debido a esta efeméride, la Honorable Asamblea Departamental, mediante la ordenanza 0028 del 22 de diciembre de 2021, creó "La Medalla al Mérito Córdoba 70 Años", para exaltar la labor de los ciudadanos vivos o fallecidos, Instituciones Públicas y Privadas, del orden departamental, nacional e internacional, que por sus acciones hayan engrandecido el nombre del Departamento de Córdoba o contribuido al bienestar general de la población.

Que el señor Heyner Orlando Usprung Barroso, nació el 5 de julio de 1994 en Lórica Córdoba, hijo de Marta Cecilia Barroso Páez, docente y Balduino José Usprung Campo, Técnico en Refrigeración y trabajador del Hospital San Vicente de Paul de Lórica.

Que el señor Heyner Orlando Usprung Barroso, desde niño desarrolló un talento natural por la música, especialmente por el canto, talento que ha desarrollado desde su ingreso al Batallón Guardia Presidencial como soldado voluntario y luego como soldado profesional, prestando un gran servicio a la comunidad a través de la acción social. Por medio de la música, llegando a muchos lugares, sin ánimo de lucro, a poblaciones lejanas y de difícil acceso, con un mensaje de alegría, paz, esparcimiento y apoyo a través del arte con la orquesta La Nota Trece, de la Brigada Trece del Ejército. Como suceso destacable, es la audición realizada el día 12 de octubre del 2021 del *Factor X 2022*, concurso que se transmite por un importante canal de televisión, donde fue admitido para concursar, lo que representa para él una gran oportunidad de mostrar su gran talento y así dejar en alto el nombre del departamento de Córdoba.

Que es pertinente y oportuno, en el marco de la conmemoración de los 70 años de vida jurídica y administrativa del departamento, reconocer y exaltar el meritorio trabajo artístico y musical de Heyner Orlando Usprung Barroso, quien con su disciplina, talento y entrega incondicional por su país y su región, ha dejado en alto el nombre del departamento de Córdoba.

Que por todo lo anterior,

DECRETA:

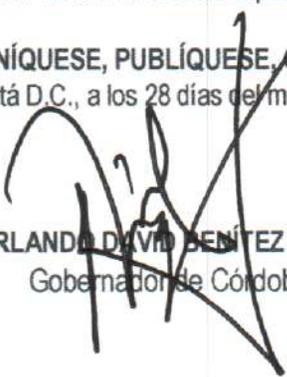
Artículo Primero: Reconocer la meritoria labor del cantante loriquero y miembro del Ejército de Colombia Heyner Orlando Usprung Barroso, embajador de todos los cordobeses con su arte y gran talento en esta institución.

Artículo Segundo: Otorgar la medalla al Mérito "Córdoba 70 Años", a Heyner Orlando Usprung Barroso, en ceremonia especial presidida por el señor Gobernador del Departamento de Córdoba o quien haga sus veces.

Artículo Tercero: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los 28 días del mes de abril de 2022


ORLANDO DAVID BENÍTEZ MORA
Gobernador de Córdoba



Gobernación de
Córdoba

Ahora le toca al pueblo

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA

DECRETO N° 00402 del 28 de abril de 2022

"Por medio del cual se hace una exaltación y se otorga una condecoración"

El Gobernador del Departamento de Córdoba, en uso de sus facultades legales y;

CONSIDERANDO:

Que durante este 2022 el departamento de Córdoba conmemora sus "70 años" de vida jurídica y administrativa.

Que debido a esta efeméride, la Honorable Asamblea Departamental, mediante la ordenanza 0028 del 22 de diciembre de 2021, creó "La Medalla al Mérito Córdoba 70 Años", para exaltar la labor de los ciudadanos vivos o fallecidos, Instituciones Públicas y Privadas, del orden departamental, nacional e internacional, que por sus acciones hayan engrandecido el nombre del Departamento de Córdoba o contribuido al bienestar general de la población.

Que la señora Mimi Anaya, es Actriz, cantante y compositora, reconocida por su magistral interpretación de la acordeonera Caya Quiroz en la novela Tarde lo Conocí. Nacida en cuna de acordeones en 1987 en el Municipio Montelíbano, Córdoba, Colombia. Mimi, como es conocida, es la única mujer entre los seis hijos de la familia Anaya. Su inclinación por la música creció a partir de los 8 años. Fueron su padre y su hermano Alvin, quienes la enseñaron, guiaron y siguen a su lado siempre en todo este proceso musical. Estudió Actuación y luego Comunicación Social.

Que la señora Mimi Anaya, ha desarrollado una destacada carrera artística, representada en más de 20 festivales a nivel nacional, obteniendo el segundo lugar en el festival de Valledupar en 1997, en la categoría infantil. Su primera producción musical fue realizada en 1998 con su hermano Alvin Anaya, bajo el sello de discos Fuentes en Medellín, luego surgió el grupo "Los Anaya". Desde muy pequeña asistía a los conciertos de Patricia Teheran, a la cual llamó la atención y desde ese momento la acompañaba en la tarima junto a su acordeón. Ha trabajado en producciones de televisión como "Ama la academia", que fue la primera, "Oye bonita", "Tierra de cantores", "La luz de mis ojos" y la más reciente Tarde lo Conocí, donde interpreta a la acordeonera Caya Quiroz.

Que es pertinente y oportuno, en el marco de la conmemoración de los 70 años de vida jurídica y administrativa del departamento, reconocer y exaltar la destacada carrera artística de Mimi Anaya, cuyo talento ha dejado muy en alto el nombre de nuestro departamento.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

DECRETA:

Artículo Primero: Reconocer la meritoria carrera artística y musical de Mimi Anaya, quien ha descollado con su gran talento y capacidad, poniendo en alto relieve el nombre del Departamento de Córdoba.

Artículo Segundo: Otorgar la medalla al Mérito "Córdoba 70 Años", a la destacada acordeonera oriunda del municipio de Montelíbano Mimi Anaya, en ceremonia especial presidida por el señor Gobernador del Departamento de Córdoba o quien haga sus veces.

Artículo Tercero: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los 28 días del mes de abril de 2022

ORLANDO DAVID BENTEZ MORA
Gobernador de Córdoba



Gobernación de
Córdoba

Ahora le toca al pueblo

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA

DECRETO N° 00401 del 28 de abril de 2022

"Por medio del cual se hace una exaltación y se otorga una condecoración"

El Gobernador del Departamento de Córdoba, en uso de sus facultades legales y;

CONSIDERANDO:

Que durante este 2022 el departamento de Córdoba conmemora sus "70 años" de vida jurídica y administrativa.

Que debido a esta efeméride, la Honorable Asamblea Departamental, mediante la ordenanza 0028 del 22 de diciembre de 2021, creó "La Medalla al Mérito Córdoba 70 Años", para exaltar la labor de los ciudadanos vivos o fallecidos, Instituciones Públicas y Privadas, del orden departamental, nacional e internacional, que por sus acciones hayan engrandecido el nombre del Departamento de Córdoba o contribuido al bienestar general de la población.

Que el señor Dany Garcés, es un virtuoso percusionista, clarinetista y productor musical nacido en Montería – Córdoba, reconocido como uno de los mejores tamboreros de Colombia entre los de su generación y muy posiblemente, el más virtuoso de todos los conocidos; nominado en los premios Latin Grammy 2021 en la categoría mejor Álbum Tropical Contemporáneo con el álbum Rio Abajo de la Artista Colombiana Diana Burco de quien es su productor musical, también nominado en el 2018 a mejor Álbum en la categoría Cumbia Vallenato. Inició el aprendizaje de estos instrumentos a la tierna edad de 3 años bajo la tutela de BATATA, a los 7 años realizó sus primeras presentaciones en programas de televisión que manejaba la cadena Inravisión. En 1988, contando con apenas 7 años, ingresó al conservatorio de música de la Universidad Nacional de Colombia a estudiar percusión clásica con énfasis en dirección de orquesta, sujeto a la cátedra musical por más de diez años. Sin duda un genio de la música.

Que el señor Dany Garcés, es un talentoso músico que ha gozado de múltiples nominaciones y ha sido ganador de varios premios Latin Grammy en diferentes categorías por su participación como músico de sesión en trabajos discográficos con artistas como: Cabas, Rubén Blades, Carlos Vives (Grammy Winner 2019), Silvestre Dangond (Grammy winner 2019), Andres Cepeda (Grammy winner 2019), Fanny Lu, Diego Torres y muchos otros. Su maravilloso talento le ha permitido debutar en los mejores escenarios y estadios de los cinco continentes.

Que es pertinente y oportuno, en el marco de la conmemoración de los 70 años de vida jurídica y administrativa del departamento, reconocer y exaltar el meritorio trabajo artístico desarrollado por Dany Garcés, vivo ejemplo de virtud, talento, dedicación y pasión por el arte, dejando siempre en alto el nombre del departamento de Córdoba.

Que por todo lo anterior,

DECRETA:

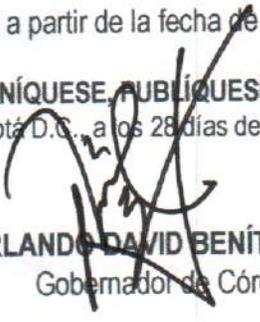
Artículo Primero: Reconocer la meritoria y admirable carrera artística de Dany Garcés, sin duda un virtuoso de la música y de la percusión que deja en alto el nombre del departamento de Córdoba.

Artículo Segundo: Otorgar la medalla al Mérito "Córdoba 70 Años", al destacado músico y percusionista Dany Garcés, en ceremonia especial presidida por el señor Gobernador del Departamento de Córdoba o quien haga sus veces.

Artículo Tercero: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los 28 días del mes de abril de 2022


ORLANDO DAVID BENÍTEZ MORA
Gobernador de Córdoba



Gobernación de
Córdoba
Ahora le toca al pueblo

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA

DECRETO N° 00400 del 28 de abril de 2022

"Por medio del cual se hace una exaltación y se otorga una condecoración"

El Gobernador del Departamento de Córdoba, en uso de sus facultades legales y;

CONSIDERANDO:

Que durante este 2022 el departamento de Córdoba conmemora sus "70 años" de vida jurídica y administrativa.

Que debido a esta efeméride, la Honorable Asamblea Departamental, mediante la ordenanza 0028 del 22 de diciembre de 2021, creó "La Medalla al Mérito Córdoba 70 Años", para exaltar la labor de los ciudadanos vivos o fallecidos, Instituciones Públicas y Privadas, del orden departamental, nacional e internacional, que por sus acciones hayan engrandecido el nombre del Departamento de Córdoba o contribuido al bienestar general de la población.

Que el señor José Luna, es un cantautor Colombiano nacido en Montería, quien a muy corta edad demostró su talento y pasión por la música, dio sus primeros pasos evidenciando su habilidad para componer e interpretar, con su gran admiración por la música, destacándose por ser un hombre sencillo, carismático, alegre, cariñoso, entregado a su familia y sobre todo un soñador. Una de sus mayores aspiraciones es convertirse en un icono del género tropical Urbano, traspasando las fronteras y convirtiéndose en una figura reconocida Nacional e Internacionalmente. Participó en uno de los festivales más importantes del país como lo es el festival de Orquestas de Barranquilla y un primer lugar interpretando Cumbias y Porros en el Departamento de Córdoba Colombia.

Que el señor José Luna, ha tenido la oportunidad de llevar su música y experiencia a importantes escenarios colombianos, logrando ganarse el cariño del público con sus participaciones enérgicas y espontáneas en múltiples orquestas como el Cuarteto Impacto, la Orquesta Sol Caribe, Johnny Gutiérrez de Venezuela, Juancho Torres y su orquesta. Ha compartido tarima junto a grandes artistas nacionales e internacionales como: Carlos Vives, Joe Arroyo, Binomio de Oro, Andy Montañez, Alkilados, Los Hermanos Zuleta, Los Melódicos de Venezuela, entre otros.

Que es pertinente y oportuno, en el marco de la conmemoración de los 70 años de vida jurídica y administrativa del departamento, reconocer y exaltar el meritorio trabajo desarrollado por el artista monteriano José Luna, una de las nuevas figuras de la música tropical colombiana.

Que por todo lo anterior,

DECRETA:

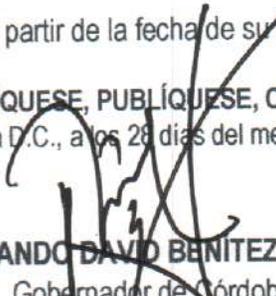
Artículo Primero: Reconocer la meritoria labor artística del cantante monteriano José Luna, quien con su talento y disciplina demuestra que es posible conquistar todas las metas que se trazan en la vida.

Artículo Segundo: Otorgar la medalla al Mérito "Córdoba 70 Años", al destacado artista y cantante monteriano José Luna, en ceremonia especial presidida por el señor Gobernador del Departamento de Córdoba o quien haga sus veces.

Artículo Tercero: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los 28 días del mes de abril de 2022


ORLANDO DAVID BENÍTEZ MORA
Gobernador de Córdoba



Gobernación de
Córdoba
Ahora le toca al pueblo

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA

DECRETO N° 00399 del 28 de abril de 2022

"Por medio del cual se hace una exaltación y se otorga una condecoración"

El Gobernador del Departamento de Córdoba, en uso de sus facultades legales y;

CONSIDERANDO:

Que durante este 2022 el departamento de Córdoba conmemora sus "70 años" de vida jurídica y administrativa.

Que debido a esta efeméride, la Honorable Asamblea Departamental, mediante la ordenanza 0028 del 22 de diciembre de 2021, creó "La Medalla al Mérito Córdoba 70 Años", para exaltar la labor de los ciudadanos vivos o fallecidos, Instituciones Públicas y Privadas, del orden departamental, nacional e internacional, que por sus acciones hayan engrandecido el nombre del Departamento de Córdoba o contribuido al bienestar general de la población.

Que el señor José Alejandro Manjarrez Buelvas, conocido como "Cheo Manjarrez", es un destacado cantante de orquestas capitalinas como Los Tupamaros y los Alfa 8. Monteriano. Estudio en el Colegio INEM, donde inicia su vida artística hasta llegar en 1972 a Bogotá y ser reconocido como una de las mejores voces caribeñas del país. Ha sido corista de agrupaciones como "Los hermanos Zuleta", en el tema (La Espinita), mostrando un talento excepcional y una gran versatilidad en su estilo como cantante.

Que es pertinente y oportuno, en el marco de la conmemoración de los 70 años de vida jurídica y administrativa del departamento, reconocer y exaltar el gran talento y la carrera musical de José Alejandro Manjarres Buelvas "Cheo Manjarres".

Que por todo lo anterior,

DECRETA:

Artículo Primero: Reconocer la meritoria y talentosa carrera de José Alejandro Manjarrés, quien con su voz y su innata capacidad artística ha dejado en alto el nombre del departamento de Córdoba en escenarios nacionales e internacionales.

Artículo Segundo: Otorgar la medalla al Mérito "Córdoba 70 Años", al destacado artista José Alejandro Manjarres Buelvas "Cheo Manjarrés", en ceremonia especial presidida por el señor Gobernador del Departamento de Córdoba o quien haga sus veces.

Artículo Tercero: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE.

Dado en Bogotá D.C., a los 28 días del mes de abril de 2022


ORLANDO DAVID BENÍTEZ MORA
Gobernador de Córdoba



Gobernación de
Córdoba

Ahora le toca al pueblo

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA

DECRETO N° 00398 del 28 de abril de 2022

"Por medio del cual se hace una exaltación y se otorga una condecoración"

El Gobernador del Departamento de Córdoba, en uso de sus facultades legales y;

CONSIDERANDO:

Que durante este 2022 el departamento de Córdoba conmemora sus "70 años" de vida jurídica y administrativa.

Que debido a esta efeméride, la Honorable Asamblea Departamental, mediante la ordenanza 0028 del 22 de diciembre de 2021, creó "La Medalla al Mérito Córdoba 70 Años", para exaltar la labor de los ciudadanos vivos o fallecidos, Instituciones Públicas y Privadas, del orden departamental, nacional e internacional, que por sus acciones hayan engrandecido el nombre del Departamento de Córdoba o contribuido al bienestar general de la población.

Que el señor Antonio Mora Vélez, nació en Barranquilla en el año 1942, pero se residencio con sus padres en Montería desde 1956. Es bachiller del Colegio Nacional José María Córdoba. Se graduó de abogado en la Universidad de Cartagena en 1971. Ejerció como juez en Tierralta. En 1972 contrae matrimonio con Idalia Ortiz Nieto, de cuya unión resultaron sus hijos Antonio Carlos, Oscar y Glitza. Escritor, gestor cultural, periodista de opinión y profesor universitario. Es considerado como uno de los pioneros de la ciencia ficción en Colombia y Latinoamérica. Su producción literaria y periodística es prolífica y muchas de sus obras han merecido la acogida y reconocimiento de la crítica literaria, y varios premios a nivel nacional e internacional. Formó parte del grupo de Arte y Literatura El Túnel, y actualmente es integrante del colectivo de escritores cordobeses El Bocachico Letrado.

Que el señor Antonio Mora Vélez, ha publicado 28 obras, dentro de las cuales se destacan: Glitza (cuentos 1979); El Juicio de los dioses (cuentos 1982); Loma es una mujer (cuentos 1986); Córdoba, 30 años de Literatura (1992); Ciencia Ficción: El humanismo de hoy (1996); Los Caminantes del Cielo (poemas 1999); La Duda de Ángel (2000), entre otros.

Que es pertinente y oportuno, en el marco de la conmemoración de los 70 años de vida jurídica y administrativa del departamento, reconocer y exaltar la vida y obra del prolífico escritor y pionero del género de la ciencia ficción en Colombia, señor Antonio Mora Vélez.

Que por todo lo anterior,

DECRETA:

Artículo Primero: Reconocer el extraordinario aporte que el señor Antonio Mora Vélez, ha hecho a las letras del departamento de Córdoba y al País en general como uno de los pioneros del género de la Ciencia Ficción.

Artículo Segundo: Otorgar la medalla al Mérito "Córdoba 70 Años", al destacado escritor Antonio Mora Vélez, en ceremonia especial presidida por el señor Gobernador del Departamento de Córdoba o quien haga sus veces.

Artículo Tercero: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE.

Dado en Bogotá D.C., a los 28 días del mes de abril de 2022


ORLANDO DAVID BENÍTEZ MORA
Gobernador de Córdoba



Gobernación de
Córdoba
Ahora le toca al pueblo

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA

DECRETO N° 00397 del 28 de abril de 2022

"Por medio del cual se hace una exaltación y se otorga una condecoración"

El Gobernador del Departamento de Córdoba, en uso de sus facultades legales y;

CONSIDERANDO:

Que durante este 2022 el departamento de Córdoba conmemora sus "70 años" de vida jurídica y administrativa.

Que debido a esta efeméride, la Honorable Asamblea Departamental, mediante la ordenanza 0028 del 22 de diciembre de 2021, creó "La Medalla al Mérito Córdoba 70 Años", para exaltar la labor de los ciudadanos vivos o fallecidos, Instituciones Públicas y Privadas, del orden departamental, nacional e internacional, que por sus acciones hayan engrandecido el nombre del Departamento de Córdoba o contribuido al bienestar general de la población.

Que Carlos Ernesto Camargo Assis, nació en Cereté (Córdoba), es abogado de la Universidad Sergio Arboleda, con maestría y doctorado en Derecho Administrativo. Realizó estudios en Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario en American University -en Washington D.C. Es autor del libro 'Camino de Paz, medio siglo de experiencias y una mirada al caso colombiano.

Que el doctor Carlos Ernesto Camargo Assis, se desempeñó como Director Ejecutivo de la Federación Nacional de Departamentos (FND), donde lideró procesos de mediación constructiva en temas fundamentales para los territorios. Fue Magistrado y Presidente del Consejo Nacional Electoral (CNE); en varias ocasiones encargado de las funciones de Registrador Nacional y Ad-Hoc por designación de los Presidentes de las Altas Cortes. También fue Secretario General, Registrador Delegado para el Registro Civil y la Identificación y jefe de la Oficina Jurídica del CNE. Fue escogido como uno de los diez jóvenes sobresalientes de Colombia en el año 2010, por el Programa Premio Cámara Júnior Internacional de Colombia. Recibió la Orden Civil en el Grado de Comendador, del Concejo Distrital de Cartagena de Indias; la Medalla al Mérito de Defensa a la Patria, de la Gobernación de Córdoba, y la Medalla Intendente Calixto Niño Monroy, de la Policía Nacional.

Que como Defensor del Pueblo, el doctor Carlos Ernesto Camargo Assis, ha realizado una labor destacada en defensa de los Derechos Humanos, la protección de las víctimas y la defensa de la democracia y la participación de todos los sectores de la sociedad en los procesos administrativos y de toma de decisiones en Colombia.

Que es pertinente y oportuno, en el marco de la conmemoración de los 70 años de vida jurídica y administrativa del departamento, exaltar el trabajo que desde la Defensoría del Pueblo ha venido desarrollando el doctor Carlos Ernesto Camargo Assis, así como a lo largo de su trayectoria como servidor público.

Que por todo lo anterior,

DECRETA:

Artículo Primero: Reconocer la loable labor del doctor Carlos Ernesto Camargo Assis, frente al cargo de Defensor del Pueblo, así como su importante trayectoria al servicio del Estado Colombiano.

Artículo Segundo: Otorgar la medalla al Mérito "Córdoba 70 Años", al doctor Carlos Ernesto Camargo Assis, en ceremonia especial presidida por el señor Gobernador del Departamento de Córdoba o quien haga sus veces.

Artículo Tercero: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE.

Dado en Bogotá D.C., a los 28 días del mes de abril de 2022


ORLANDO DAVID BENÍTEZ MORA
Gobernador de Córdoba



Gobernación de
Córdoba
Ahora le toca al pueblo

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA

DECRETO N° 00396 del 28 de abril de 2022

"Por medio del cual se hace una exaltación y se otorga una condecoración"

El Gobernador del Departamento de Córdoba, en uso de sus facultades legales y;

CONSIDERANDO:

Que durante este 2022 el departamento de Córdoba conmemora sus "70 años" de vida jurídica y administrativa.

Que debido a esta efeméride, la Honorable Asamblea Departamental, mediante la ordenanza 0028 del 22 de diciembre de 2021, creó "La Medalla al Mérito Córdoba 70 Años", para exaltar la labor de los ciudadanos vivos o fallecidos, Instituciones Públicas y Privadas, del orden departamental, nacional e internacional, que por sus acciones hayan engrandecido el nombre del Departamento de Córdoba o contribuido al bienestar general de la población.

Que el señor Janio Coronado, es considerado como "Un Monteriano en los Escenarios del Mundo". Se presenta como un músico de amplia trayectoria, cuyos orígenes en su natal Valencia, Córdoba, le han dado los suficientes elementos para que su objetivo de vida sea siempre ir lejos como Cantante y compositor, demostrar la alegría, la capacidad de improvisación y la energía que tiene en una tarima, a un público que disfruta de su voz inconfundible y de su gran recorrido musical. Los grupos musicales en los que se ha destacado como cantante son: "La Protesta de Colombia", "Tupamaros", "Guayacán Orquesta" donde interpreta el muy conocido popurrí de merengues y logra viajar en gira triunfal por México.

Que el señor Janio Coronado, es llamado por los productores Saddy y Jorge Ramírez, para ir en el Grupo Clase y luego integrar una agrupación muy reconocida por representar a una de las más importantes orquestas del mundo "La Sonora Matancera", en "Alquimia la Sonora del XXI" allí alcanza muchos éxitos a lo largo de ocho años, primero como corista y luego como voz principal y graba numerosos temas en cuatro producciones, viajando en múltiples giras por Colombia, Estados Unidos, Canadá, México, Aruba, Puerto Rico, Venezuela, Ecuador, Perú y España.

Que el señor Janio Coronado, ha participado en eventos nacionales e internacionales como Festivales de WOMAD (world of music arts and dance) en América del sur: Brasil; en Europa: España, Francia, Italia, Dinamarca, Reino Unido, Rumania) (2001 - 2007) Porto Latino - Saint Lorenz en Francia World Music Festival: Esperanzaah En Italia Festivales de MOSAIC: en Europa: España e Italia y Asia: Singapur West Coast Paloma Tour: UC Davis, California; The independent, SF; California Plaza "Grand performances", LA; City Art; Cactus Festival; World Music Festival: Sierra Nevada, Boonville; California Plaza: Grand performance: LA; Festival Jazz: Glastonbury; All Roads Film Festival: National Geographic, realizados en distintas ciudades de Estados Unidos (2006-2007-2008).

Que es pertinente y oportuno, en el marco de la conmemoración de los 70 años de vida jurídica y administrativa del departamento, exaltar el trabajo artístico y musical del señor Janio Coronado, como testimonio del talento y gran capacidad creativa de los cordobeses

Que por todo lo anterior,

DECRETA:

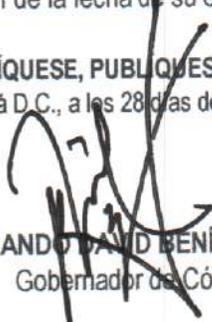
Artículo Primero: Reconocer la meritoria trayectoria artística y musical del señor Janio Coronado, cuyo talento se ha exportado al mundo, dejando una huella en muchos lugares que enaltecen el departamento de Córdoba.

Artículo Segundo: Otorgar la medalla al Mérito "Córdoba 70 Años", al señor Janio Coronado, en ceremonia especial presidida por el señor Gobernador del Departamento de Córdoba o quien haga sus veces.

Artículo Tercero: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE, CÚMPLASE.

Dado en Bogotá D.C., a los 28 días del mes de abril de 2022


ORLANDO DAVID BENÍTEZ MORA
Gobernador de Córdoba



Gobernación de
Córdoba
Ahora le toca al pueblo

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA

DECRETO N° 00395 del 28 de abril de 2022

"Por medio del cual se hace una exaltación y se otorga una condecoración"

El Gobernador del Departamento de Córdoba, en uso de sus facultades legales y;

CONSIDERANDO:

Que durante este 2022 el departamento de Córdoba conmemora sus "70 años" de vida jurídica y administrativa.

Que debido a esta efeméride, la Honorable Asamblea Departamental, mediante la ordenanza 0028 del 22 de diciembre de 2021, creó "La Medalla al Mérito Córdoba 70 Años", para exaltar la labor de los ciudadanos vivos o fallecidos, Instituciones Públicas y Privadas, del orden departamental, nacional e internacional, que por sus acciones hayan engrandecido el nombre del Departamento de Córdoba o contribuido al bienestar general de la población.

Que el señor Leobardo Manuel Naranjo Álvarez, ha dedicado más de 50 años de su vida a la defensa, divulgación y promoción de la cultura y el folclor, como animador en las presentaciones y producciones discográficas de las bandas musicales del departamento de Córdoba y del Caribe en general. Su trabajo consiste fundamentalmente en introducir el elemento de la tradición oral y unirlo a la manifestación folclórica de la banda, construyéndose un matrimonio indivisible, un relato que eleva y da categoría a las expresiones auténticas de los pueblos campesinos de nuestra sabana y caribe.

Que el trabajo desarrollado por el señor Leobardo Manuel Naranjo Álvarez, se podría decir que es único en el universo artístico, ya que, con sus improvisaciones basadas en anécdotas cortas, refranes, dichos populares, cantos, versos, poesías, décimas, apotegmas, frases, adagios, metáforas, incorpora un elemento trascendental que engalana y le da mayor fuerza a cada pieza del folclor sabanero, expuesto a través de las bandas musicales.

Que, es pertinente y oportuno, en el marco de la conmemoración de los 70 años de vida jurídica y administrativa del departamento, exaltar el gran aporte que el señor Leobardo Manuel Naranjo Álvarez ha hecho al folclor y a la cultura en su rol de animador de bandas musicales en Córdoba y el Caribe.

Que por todo lo anterior, el señor Gobernador del Departamento de Córdoba,

DECRETA:

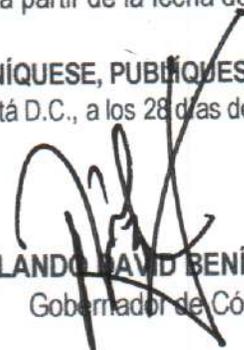
Artículo Primero: Reconocer la meritoria labor y el aporte a la cultura regional y cordobesa en especial, que ha hecho el señor Leobardo Manuel Naranjo Álvarez, en su calidad de Animador de bandas Folclóricas, a lo largo de más de 50 años ininterrumpidos de trabajo, logrando grabar con más del 90% de las bandas de Córdoba y el Caribe Colombiano.

Artículo Segundo: Otorgar la medalla al Mérito "Córdoba 70 Años", al señor Leobardo Manuel Naranjo Álvarez, en ceremonia especial presidida por el señor Gobernador del Departamento de Córdoba o quien haga sus veces.

Artículo Tercero: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE.

Dado en Bogotá D.C., a los 28 días del mes de abril de 2022


ORLANDO DAVID BENÍTEZ MORA
Gobernador de Córdoba



Gobernación de
Córdoba
Ahora le toca al pueblo

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA

DECRETO N° 00394 del 28 de abril de 2022

"Por medio del cual se hace una exaltación y se otorga una condecoración"

El Gobernador del Departamento de Córdoba, en uso de sus facultades legales y;

CONSIDERANDO:

Que durante este 2022 el departamento de Córdoba conmemora sus "70 años" de vida jurídica y administrativa.

Que debido a esta efeméride, la Honorable Asamblea Departamental, mediante la ordenanza 0028 del 22 de diciembre de 2021, creó "La Medalla al Mérito Córdoba 70 Años", para exaltar la labor de los ciudadanos vivos o fallecidos, Instituciones Públicas y Privadas, del orden departamental, nacional e internacional, que por sus acciones hayan engrandecido el nombre del Departamento de Córdoba o contribuido al bienestar general de la población.

Que el doctor **Ciro Solano Hurtado**, actual Presidente del Comité Olímpico Colombiano, quien desde muy joven se radicó en el municipio de Cereté, ha desarrollado una brillante carrera como dirigente deportivo, donde se ha destacado como Presidente de la Federación Colombiana de Atletismo entre 1990 y 1998; Vicepresidente de la Confederación Panamericana de Atletismo; Jefe de Misión en los Juegos Olímpicos de Atenas 2004, Beijing 2008, Londres 2012 y Rio de Janeiro 2016; fue organizador del campeonato Suramericano de Atletismo en la ciudad de Medellín en el año 2011, ha participado en eventos regionales, nacionales e internacionales, dejando una huella de conocimiento en el campo de la dirigencia deportiva, de liderazgo y de sencillez, que le han merecido el reconocimiento del sector deportivo, incluyendo dirigentes, empresarios, deportistas y medios de comunicación.

Que es pertinente y oportuno, en el marco de la conmemoración de los 70 años de vida jurídica y administrativa del departamento, exaltar la magnánima labor del doctor **Ciro Solano Hurtado**, para que su legado permanezca como fuente de inspiración a la presente y futuras generaciones de cordobeses.

Que por todo lo anterior, el señor Gobernador del Departamento de Córdoba,

DECRETA:

Artículo Primero: Reconocer la meritoria y brillante carrera en el campo de la dirigencia deportiva del doctor **Ciro Solano Hurtado** y ponerla como ejemplo a la presente y futuras generaciones de cordobeses.

Artículo Segundo: Otorgar la medalla al Mérito "Córdoba 70 Años", al doctor **Ciro Solano Hurtado**, en ceremonia especial presidida por el señor Gobernador del Departamento de Córdoba o quien haga sus veces.

Artículo Tercero: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, CÚMPLASE.

Dado en Bogotá D.C., a los 28 días del mes de abril de 2022


ORLANDO DAVID BENÍTEZ MORA
Gobernador de Córdoba



Gobernación de
Córdoba
Ahora le toca al pueblo

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA

DECRETO N° 00393 del 28 de abril de 2022

"Por medio del cual se hace una exaltación y se otorga una condecoración"

El Gobernador del Departamento de Córdoba, en uso de sus facultades legales y;

CONSIDERANDO:

Que durante este 2022 el departamento de Córdoba conmemora sus "70 años" de vida jurídica y administrativa.

Que debido a esta efeméride, la Honorable Asamblea Departamental, mediante la ordenanza 0028 del 22 de diciembre de 2021, creó "La Medalla al Mérito Córdoba 70 Años", para exaltar la labor de los ciudadanos vivos o fallecidos, Instituciones Públicas y Privadas, del orden departamental, nacional e internacional, que por sus acciones hayan engrandecido el nombre del Departamento de Córdoba o contribuido al bienestar general de la población.

Que el señor Roger Enrique Serpa Espinosa, es Periodista, fotógrafo, investigador y gestor cultural, oriundo de Ayapel (Córdoba), ex catedrático de la Universidad de Córdoba, de la Universidad del Sinú "Eliás Bechara Zainúm" y de la Normal Superior de Montería. Asesor de la Secretaría de Cultura de Córdoba (1999-2007), delegado del Ministerio de Cultura ante el Consejo Departamental de Cultura y en la Junta Directiva del Fondo Mixto para la Promoción de la Cultura y las Artes de Córdoba. Así mismo, miembro del Comité Técnico de la Filial de Monumentos Nacionales-Seccional Córdoba (2002-2007).

Que el señor Roger Enrique Serpa Espinosa, ha sido ponente y panelista en distintos certámenes culturales y académicos a nivel regional, nacional e internacional, ha dirigido y participado en publicaciones de tipo sociológico y antropológico, ha sido asesor de importantes certámenes de tipo cultural, ha trabajado de manera intensa e ininterrumpida por la preservación de las tradiciones y los valores que identifican al pueblo cordobés. Ha sido, entre otras cosas, Coordinador de programas y proyectos de fomento y desarrollo de las Artesanías y las Artes Populares en Córdoba y Sucre. Técnico capacitador en cursos talleres y seminarios sobre Etnoeducación y Metodología de la Investigación Social y Cultural.

Que el señor Roger Enrique Serpa Espinosa, jugó un papel determinante en el logro de elevar la conmemoración de la Semana Santa de Ciénaga de Oro, a patrimonio cultural inmaterial de la nación.

Que el señor Roger Enrique Serpa Espinosa, ha publicado más de 25 trabajos, entre obras, ensayos, artículos y opúsculos, sobre investigación, cultura, formación, educación, capacitación, el Sombrero Vueltiao, la Trenza Zenú y otros elementos que constituyen la riqueza ancestral, cultural y folclórica del departamento de Córdoba.

Que es pertinente y oportuno, en el marco de la conmemoración de los 70 años de vida jurídica y administrativa del departamento, reconocer y exaltar el meritorio trabajo desarrollado por el periodista, docente e investigador Roger Enrique Serpa Espinosa, como un valioso aporte documental e histórico a la grandeza de la región que constituye los valles del Sinú y del San Jorge.

Que, por todo lo anterior, el señor Gobernador del departamento de Córdoba,

DECRETA:

Artículo Primero: Reconocer la meritoria labor del periodista, docente e investigador social Roger Enrique Serpa Espinosa, como un aporte valioso a la apropiación de la identidad cordobesa y a la difusión y conocimiento de las tradiciones ancestrales características de la región de los valles del Sinú y del San Jorge.

Artículo Segundo: Otorgar la medalla al Mérito "Córdoba 70 Años", al destacado periodista, docente e investigador social Roger Enrique Serpa Espinosa, en ceremonia especial presidida por el señor Gobernador del Departamento de Córdoba o quien haga sus veces.

Artículo Tercero: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, CÚMPLASE.

Dado en Bogotá D.C., a los 28 días del mes de abril de 2022


ORLANDO DAVID BENÍTEZ MORA
Gobernador de Córdoba



Gobernación de
Córdoba

Ahora le toca al pueblo

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA

DECRETO N° 00392 del 28 de abril de 2022

"Por medio del cual se hace una exaltación y se otorga una condecoración"

El Gobernador del Departamento de Córdoba, en uso de sus facultades legales y;

CONSIDERANDO:

Que durante este 2022 el departamento de Córdoba conmemora sus "70 años" de vida jurídica y administrativa.

Que debido a esta efeméride, la Honorable Asamblea Departamental, mediante la ordenanza 0028 del 22 de diciembre de 2021, creó "La Medalla al Mérito Córdoba 70 Años", para exaltar la labor de los ciudadanos vivos o fallecidos, Instituciones Públicas y Privadas, del orden departamental, nacional e internacional, que por sus acciones hayan engrandecido el nombre del Departamento de Córdoba o contribuido al bienestar general de la población.

Que el Maestro Francisco Zumaqué Gómez, quien proviene de una familia de músicos virtuosos, realizó entre 1958 y 1964 estudios de música en la Universidad de Antioquia de Medellín y en Cartagena, recibiendo clases de armonía con los maestros Mario Gómez-Vignes y Adolfo Mejía. En 1964 ingresa al Conservatorio de la Universidad Nacional de Colombia donde estudió Dirección de orquesta y orquestación. Gracias a su desempeño académico recibió una beca para continuar sus estudios en el Conservatorio Americano de París. Igualmente, participó en cursos de música electroacústica con Pierre Schaeffer y Guy Reibel, así como dirección de orquesta con Igor Markevitch. En 1971 obtiene el *Gran premio de composición Lili Boulanger* por su obra *Cumbiamba*, obteniéndolo dos veces más de manera consecutiva en 1972 y 1973.

Que el Maestro Francisco Zumaqué Gómez, paralelo a su formación musical trabajó como productor para Discos CBS (hoy Sony Music), hizo música para programas televisivos e inició la carrera de ingeniería civil en la Universidad de Cartagena. Después de finalizar sus estudios en París, trabajó como profesor de composición de la Universidad Nacional de Colombia y como investigador del *Instituto de Bellas Artes de México*. También trabajó como compositor y arreglista de la Fania All Stars, Cheo Feliciano y Eddie Palmieri entre 1979 y 1981. En 1985 compone la canción *Colombia Caribe*, realizada como himno para el *Festival de Música del Caribe* y que se convirtió en su obra más difundida, especialmente porque se comenzó a usar para ambientar los partidos de fútbol de la selección nacional, coincidiendo con una época de éxitos deportivos y una generación de futbolistas destacados. El éxito de esta composición lo ha catalogado como el segundo himno nacional.

Que el maestro Francisco Zumaqué Gómez, fue declarado uno de los cien personajes del siglo XX en Colombia y ha recibido cerca de 50 distinciones más, dentro de las que se destacan: Premio de composición Príncipe Rainiero de Mónaco, Grand Prix, concurso latinoamericano de composición de Río de Janeiro; Premio Goethe de composición de Múnich; Certificado al Mérito y Saludo del Congreso de los Estados Unidos; dos veces ganador del Gran premio de composición Lili Boulanger; Mención de Honor en el Festival de Música del Caribe.

Que en los últimos años, el Maestro Francisco Zumaqué Gómez, ha trabajado en el proyecto 'Taller de las Utopías', un programa de exploración y promoción de las músicas tradicionales colombianas. La mayoría de sus obras más recientes están relacionadas directamente con este proyecto, entre ellas, la cantata sacra *Ciénaga de Oro*, basada en elementos musicales religiosos tradicionales del departamento de Córdoba; la obra *Zapqua Bacatá* escrita para la celebración de los 459 años de Bogotá; Manglares (para soprano y tenor lírico, dos cantoras de río y ensamble de marimbas) y Rito de Manglares (para ballet sinfónico con orquesta, coro y solistas cantantes), ambas estrenadas en Cali en el Festival Internacional de Arte en 1997.

Que es pertinente y oportuno, en el marco de la conmemoración de los 70 años de vida jurídica y administrativa del departamento, exaltar el gran trabajo artístico, creativo y musical desarrollado por el Maestro Francisco Zumaqué Gómez, poniendo su vida y obra como fuente de inspiración a la presente y futuras generaciones de artistas y de cordobeses en general.

Que por todo lo anterior, el señor Gobernador del Departamento de Córdoba,

DECRETA:

Artículo Primero: Reconocer y exaltar la meritoria obra artística y musical del Maestro Francisco Zumaqué Gómez.

Artículo Segundo: Otorgar la medalla al Mérito "Córdoba 70 Años", al Maestro Francisco Zumaqué Gómez, en ceremonia especial presidida por el señor Gobernador del Departamento de Córdoba o quien haga sus veces.

Artículo Tercero: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, CÚMPLASE.

Dado en Bogotá D.C., a los 28 días del mes de abril de 2022

ORLANDO DAVID BENÍTEZ MORA
Gobernador de Córdoba



Gobernación de
Córdoba
Ahora le toca al pueblo

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA

DECRETO N° 00391 del 28 de abril de 2022

"Por medio del cual se hace una exaltación y se otorga una condecoración"

El Gobernador del Departamento de Córdoba, en uso de sus facultades legales y;

CONSIDERANDO:

Que durante este 2022 el departamento de Córdoba conmemora sus "70 años" de vida jurídica y administrativa.

Que debido a esta efeméride, la Honorable Asamblea Departamental, mediante la ordenanza 0028 del 22 de diciembre de 2021, creó "La Medalla al Mérito Córdoba 70 Años", para exaltar la labor de los ciudadanos vivos o fallecidos, Instituciones Públicas y Privadas, del orden departamental, nacional e internacional, que por sus acciones hayan engrandecido el nombre del Departamento de Córdoba o contribuido al bienestar general de la población.

Que el doctor Hernando Santos Rodríguez, nació el 1 de octubre de 1932 y falleció el 15 de octubre de 2001, destacándose como un eminente profesional de la medicina, con especializaciones en nefrología y medicina interna, poseedor de grandes cualidades humanísticas y una clara vocación por las letras, especialmente por la poesía infantil, lo cual quedó demostrado en su legado literario que constituyen cinco obras publicadas.

Que el doctor Hernando Santos Rodríguez, alcanzó a publicar los siguientes trabajos: Una Banca Bajo el Árbol (poemas). La Cometa Derribada (poemas dedicados a los niños); Trascendencia del Amor; La Casa sin Olvido; Alguien debe decir estas cosas, siendo el poema "Eran dos los Negritos del Barrio", una de sus piezas literarias más reconocidas.

Que es pertinente y oportuno, en el marco de la conmemoración de los 70 años de vida jurídica y administrativa del departamento, exaltar la obra del doctor Hernando Santos Rodríguez, por cuanto incorpora elementos sociales y pedagógicos, dirigidos especialmente a los niños y jóvenes.

Que por todo lo anterior, el señor Gobernador del Departamento de Córdoba,

DECRETA:

Artículo Primero: Reconocer de manera póstuma la obra poética y literaria del doctor Hernando Santos Rodríguez y poner su vida de servicio como profesional de la medicina, como ejemplo e inspiración para la presente y futuras generaciones.

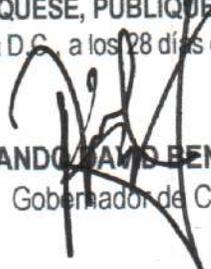
Artículo Segundo: Otorgar la medalla al Mérito "Córdoba 70 Años", de manera póstuma al doctor Hernando Santos Rodríguez, en ceremonia especial presidida por el señor Gobernador o quien haga sus veces.

Artículo Tercero: La medalla al mérito "Córdoba 70 Años" será entregada a la viuda del doctor Hernando Santos Rodríguez, doña Glen Vélez y a sus hijos Fidel Ernesto, Hernando Enrique, Raúl Camilo Santos Iriarte y Ernesto Pavel Santo Vélez en ceremonia especial presidida por el señor Gobernador del Departamento de Córdoba o quien haga sus veces.

Artículo Cuarto: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE.

Dado en Bogotá D.C., a los 28 días del mes de abril de 2022


ORLANDO JAIR BENÍTEZ MORA
Gobernador de Córdoba



Gobernación de
Córdoba

Ahora le toca al pueblo

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA

DECRETO N° 00390 del 28 de abril de 2022

"Por medio del cual se hace una exaltación y se otorga una condecoración"

El Gobernador del Departamento de Córdoba, en uso de sus facultades legales y;

CONSIDERANDO:

Que durante este 2022 el departamento de Córdoba conmemora sus "70 años" de vida jurídica y administrativa.

Que debido a esta efeméride, la Honorable Asamblea Departamental, mediante la ordenanza 0028 del 22 de diciembre de 2021, creó "La Medalla al Mérito Córdoba 70 Años", para exaltar la labor de los ciudadanos vivos o fallecidos, Instituciones Públicas y Privadas, del orden departamental, nacional e internacional, que por sus acciones hayan engrandecido el nombre del Departamento de Córdoba o contribuido al bienestar general de la población.

Que el señor Nairo Luis Cáceres Narváez, es un respetable músico, director, arreglista, compositor y productor, nacido en Ayapel, Córdoba, Colombia. Su pasión por la música desde que nació, ya que siempre estuvo rodeado de músicos. Su padre José Isabel "El Chelo" Cáceres, cofundador, trombonista, compositor y arreglista de los auténticos Corraleros de Majagual. Su madre Nelly María Narváez, una mujer de hogar. Nairo Cáceres, es el menor de 6 hermanos (3 mujeres y 3 hombres). En su carrera artística con más de 25 años de experiencia como trombonista, acompañó a grupos y cantantes de gran trayectoria y reconocimiento que han sido referentes importantes de la escena nacional e internacional, como: Checo Acosta, Galy Galiano, Grupo Bananas, Carolina Sabino, Hermanos Martelo, Juan Piña, Lucho Bermúdez, Jorge Cárdenas, Los Caribes, Rey Ruiz, Juancho Torres, entre otros. Hizo parte de las producciones musicales de dos grandes telenovelas como Las Juanas y Pedro el escamoso.

Que el señor Nairo Luis Cáceres Narváez, luego de ese bagaje artístico decide crear su propia orquesta con la razón social de que hasta el momento cuenta con una discografía de tres (3) producciones musicales grabadas en los años 2013, 2015, 2018, y muy pronto la cuarta. Esta orquesta está conformada por 18 excelentes músicos de trayectoria y dos auxiliares. Con sede en la ciudad de Bogotá. En sus grabaciones ha contado con la colaboración (invitados) de artistas como: Galy Galiano, Penchy Castro, Ivo Díaz y Enaldo Barrera "Diomedito". Con su orquesta se presenta en todo el país cumpliendo compromisos en Clubes, ferias y fiestas y diferentes eventos privados, al igual presentándose en diferentes programas de televisión como: Canal RCN: El programa "El Desayuno". Canal 1: El programa "Acá Entre Nos". Canal City Tv: los programas "Bravisimo" y City Noticias "Skape" Tele Caribe: El programa "Hoy es el Día" Canal Cable Noticias.

Que el señor Nairo Luis Cáceres, comenzó los estudios de música desde temprana edad. A los 14 años inicia en con la trompeta, poco tiempo después, decide dejar la trompeta e inclinarse por el bombardino. A los 15 años, entro a hacer parte de la banda de músicos de su pueblo (Banda San Jerónimo de Ayapel); desde entonces soñaba con hacer parte de los grandes grupos y artistas que veía en televisión y decide viajar a la ciudad de Bogotá, donde llega en el mes de marzo de 1988. Recibe clases con profesores particulares de trombón de varas y armonía; y posterior a todo esto, inició los estudios en la Universidad INNCA de Colombia, donde recibió el grado de Maestro en Música.

Que el señor Nairo Luis Cáceres, produce en el año 2013 su primer Cd llamado El Big Bang del Porro. En 2015 su segundo Cd llamado Universal. En 2018 su tercer Cd llamado Aunque pasen los años.

Que es pertinente y oportuno, en el marco de la conmemoración de los 70 años de vida jurídica y administrativa del departamento, exaltar el gran trabajo artístico de Nairo Luis Cáceres, por cuanto ha contribuido con la difusión del folclor cordobés y el engrandecimiento de su cultura musical.

Que por todo lo anterior, el señor Gobernador del Departamento de Córdoba,

DECRETA:

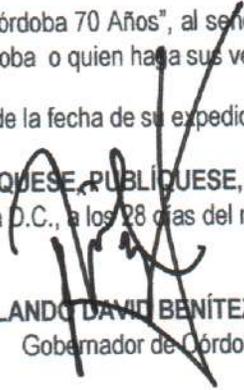
Artículo Primero: Reconocer la meritoria labor del músico, director, arreglista, compositor y productor Nairo Luis Cáceres, poniendo su trabajo musical como ejemplo a la presente y futuras generaciones de cordobeses.

Artículo Segundo: Otorgar la medalla al Mérito "Córdoba 70 Años", al señor Nairo Luis Cáceres, en ceremonia especial presidida por el señor Gobernador del Departamento de Córdoba o quien haga sus veces.

Artículo Tercero: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, CÚMPLASE.

Dado en Bogotá D.C., a los 28 días del mes de abril de 2022


ORLANDO DAVID BENÍTEZ MORA
Gobernador de Córdoba



Gobernación de
Córdoba

Ahora le toca al pueblo

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA

DECRETO N° 00389 del 28 de abril de 2022

"Por medio del cual se hace una exaltación y se otorga una condecoración"

El Gobernador del Departamento de Córdoba, en uso de sus facultades legales y;

CONSIDERANDO:

Que durante este 2022 el departamento de Córdoba conmemora sus "70 años" de vida jurídica y administrativa.

Que debido a esta efeméride, la Honorable Asamblea Departamental, mediante la ordenanza 0028 del 22 de diciembre de 2021, creó "La Medalla al Mérito Córdoba 70 Años", para exaltar la labor de los ciudadanos vivos o fallecidos, Instituciones Públicas y Privadas, del orden departamental, nacional e internacional, que por sus acciones hayan engrandecido el nombre del Departamento de Córdoba o contribuido al bienestar general de la población.

Que el maestro Lácides Romero Meza, es Pedagogo musical " HONORIS CAUSA " de la Universidad Pedagógica Nacional; Concertista de Acordeón, de formación Autodidacta. Nació en Lórica. Inició sus estudios de *piano, órgano y acordeón* con su padre, el Maestro Tiburcio Romero, en 1955. Posteriormente estudió Piano en el Instituto de Bellas Artes de Medellín. Realizó estudios de Filosofía en el Seminario Regional de Barranquilla (1970). En Septiembre de 2017 dejó plasmada la huella de su mano recubierta en Oro, en el Museo de la Impronta de los Grandes Acordeonistas del Mundo en la Ciudad de Recoaro Terme (Italia).

Que el maestro Lácides Romero Meza, en el perfeccionamiento de sus estudios de acordeón, es autodidacta. Es considerado el pionero de los Conciertos de Acordeón Clásico en Colombia, dando a conocer en forma sistemática y seria las posibilidades del instrumento. El acordeón de Romero es un instrumento único, que pudo modificar gracias al ambiente de investigación reinante en la casa de su padre. Este instrumento se caracteriza por modificaciones acústicas y mecánicas realizadas en sus registros. Ha realizado transcripciones para Acordeón de obras desde el periodo barroco hasta el siglo XX.

Que el maestro Lácides Romero Meza, ha desarrollado una importante labor en Colombia como profesor de Acordeón Clásico, en el Instituto de Bellas Artes de Medellín (1973), como Director del Departamento de Bellas Artes de la Universidad Pedagógica Nacional de Bogotá (1988-1990), y como Profesor de Armonía y Acordeón Clásico desde 1985 en la misma institución. Docente de Teclado en la Universidad Javeriana de Bogotá (2008-2016) Actualmente Docente de Teclado y Entrenamiento Auditivo en el Programa Colombia Creativa de la Universidad de Antioquia. Ha realizado Talleres de Capacitación Docente a nivel Nacional e Internacional sobre su Propuesta Metodológica basada en el "Entrenamiento Auditivo Creativo". Es autor de varios textos sobre pedagogía musical.

Que el señor Lácides Romero Meza Como concertista, ha sido solista de la Orquesta Sinfónica de Santa Ana en Costa Rica durante el XVII Festival Internacional de Música Barroca (2016); de la Orquesta de Bellas Artes de Medellín, de la Orquesta del Conservatorio de la Universidad Nacional de Bogotá. Conformó un dúo de acordeón y piano con el maestro venezolano Arnaldo García. En 1997, realizaron el lanzamiento de su CD titulado "Contrastes" con obras de Piazzolla, Nazareth, Cervantes. En 1999, como solista publicó el CD titulado "Acordeón en Concierto" con Obras de Haendel, Haydn, Grieg, Rimsky Korsakov, Dvorak. En el año 2009 presentó el CD "DÚO NUEVO MUNDO" con el Clarinetista Francisco Javier Rivera.

Que el señor Lácides Romero Meza, además de sus innumerables conciertos en Colombia, ha realizado con gran éxito, giras de conciertos en México, Belice, España, Italia, Suiza, Francia, Congo Francés, Guatemala, Costa Rica, República Dominicana, Perú, Argentina, Brasil, Uruguay, Curacao, siendo invitado a participar con la Pianista Piedad Pérez, en la conmemoración de los 75 años de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), en Ginebra, Suiza.(1994)

Que el señor Lácides Romero Meza en Octubre del año 2000 fue invitado para el Concierto de apertura del Primer Festival Cultural Italo-Colombiano en Milán, Italia. En Diciembre del 2001 participó en el Concurso Internacional "The Golden Accordion" Celebrado en New York, y fue distinguido con el tercer lugar. (Medalla de Bronce). En Abril de 2002 viaja a México al IV Congreso Latinoamericano del a IASPM (International Association for the Study of Popular Music) en el cual es seleccionada su ponencia "La Música Popular en la Educación Superior". En octubre del 2002 fue invitado con el Cuarteto Nuevo Mundo y el Dúo Contrastes, a participar en la Segunda Semana Cultural de Colombia en la Universidad de Salamanca (España), Organizada por el Instituto Caro y Cuervo de Colombia. Alterna su actividad musical trabajando en su Taller de Restauración de Pianos y Acordeones, y en su estudio digital de grabación.



Gobernación de
Córdoba
Ahora le toca al pueblo

Que es pertinente y oportuno, en el marco de la conmemoración de los 70 años de vida jurídica y administrativa del departamento, exaltar la gran trayectoria artística y la obra musical del maestro Lácides Romero Meza, la cual ha permitido engrandecer el follaje cultural del departamento de Córdoba y de Colombia en general.

Que por todo lo anterior, el señor Gobernador del Departamento de Córdoba,

DECRETA:

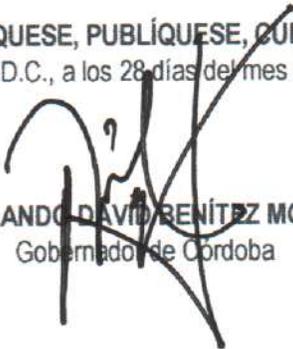
Artículo Primero: Reconocer la meritoria carrera artística y musical del maestro Lácides Romero Meza y ponerla como ejemplo de trabajo, disciplina, constancia y profundo amor por el arte y la búsqueda constante de la innovación en ritmos y acordes del acordeón.

Artículo Segundo: Otorgar la medalla al Mérito "Córdoba 70 Años", al maestro Lácides Romero Meza en ceremonia especial presidida por el señor Gobernador del Departamento de Córdoba o quien haga sus veces.

Artículo Tercero: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE.

Dado en Bogotá D.C., a los 28 días del mes de abril de 2022


ORLANDO DAVID BENÍTEZ MORA
Gobernador de Córdoba



Gobernación de
Córdoba
Ahora le toca al pueblo

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA

DECRETO N° 00388 del 28 de abril de 2022

"Por medio del cual se hace una exaltación y se otorga una condecoración"

El Gobernador del Departamento de Córdoba, en uso de sus facultades legales y;

CONSIDERANDO:

Que durante este 2022 el departamento de Córdoba conmemora sus "70 años" de vida jurídica y administrativa.

Que debido a esta efeméride, la Honorable Asamblea Departamental, mediante la ordenanza 0028 del 22 de diciembre de 2021, creó "La Medalla al Mérito Córdoba 70 Años", para exaltar la labor de los ciudadanos vivos o fallecidos, Instituciones Públicas y Privadas, del orden departamental, nacional e internacional, que por sus acciones hayan engrandecido el nombre del Departamento de Córdoba o contribuido al bienestar general de la población.

Que, el Restaurante "La Bonga del Sinú" fue fundado el 8 de noviembre de 1983, es decir, cumple 39 años como marca cordobesa en la cultura gastronómica del país y del mundo, convirtiéndose en un referente obligado para propios y visitantes.

Que el Restaurante "La Bonga del Sinú", permitió la consolidación de un grupo gastronómico que hoy aglutina 16 restaurantes, generando 300 empleos directos y 660 indirectos, constituyéndose en epicentro de divulgación de la variada y exquisita gastronomía del departamento y posicionando marcas autóctonas como el suero "Bonga del Sinú", que se expende en supermercados de cadena en todo el territorio nacional.

Que, es pertinente y oportuno, en el marco de la conmemoración de los 70 años de vida jurídica y administrativa del departamento, exaltar el gran trabajo desarrollado por el Restaurante "La Bonga del Sinú", en cuanto a generación de empleo, divulgación de la cultura gastronómica del departamento y escenario de fomento del turismo y región.

Que, por todo lo anterior, el señor Gobernador del Departamento de Córdoba,

DECRETA:

Artículo Primero: Reconocer la meritoria labor del Restaurante "La Bonga del Sinú" en sus 39 años de servicio al departamento y al país, a través de la gastronomía y la industria procesadora de alimentos.

Artículo Segundo: Otorgar la medalla al Mérito "Córdoba 70 Años", al Restaurante "La Bonga del Sinú", en ceremonia especial presidida por el señor Gobernador del Departamento de Córdoba o quien haga sus veces.

Artículo Tercero: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE.

Dado en Bogotá D.C., a los 28 días del mes de abril de 2022


ORLANDO DAVID BENÍTEZ MORA
Gobernador de Córdoba



Gobernación de
Córdoba

Ahora le toca al pueblo

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA

DECRETO N° 00387 del 28 de abril de 2022

"Por medio del cual se hace una exaltación y se otorga una condecoración"

El Gobernador del Departamento de Córdoba, en uso de sus facultades legales y;

CONSIDERANDO:

Que durante este 2022 el departamento de Córdoba conmemora sus "70 años" de vida jurídica y administrativa.

Que debido a esta efeméride, la Honorable Asamblea Departamental, mediante la ordenanza 0028 del 22 de diciembre de 2021, creó "La Medalla al Mérito Córdoba 70 Años", para exaltar la labor de los ciudadanos vivos o fallecidos, Instituciones Públicas y Privadas, del orden departamental, nacional e internacional, que por sus acciones hayan engrandecido el nombre del Departamento de Córdoba o contribuido al bienestar general de la población.

Que el doctor Remberto Burgos de la Espriella, es Médico Neurocirujano de la Pontificia Universidad Javeriana y del Instituto Neurológico de Colombia. Este año cumple 35 años de ejercicio profesional. Fue Presidente de la Asociación Colombiana de Neurocirugía. Presidió el Congreso Latinoamericano de Neurocirugía y designado Presidente Honorario de la Federación Latinoamericana de Neurocirugía. Ha sido conferencista invitado a los foros más prestigiosos de la Neurocirugía mundial, incluyendo el Congreso Mundial de la Federación Mundial de Neurocirugía, el Congreso Europeo de Neurocirugía y el Congreso Latinoamericano de Neurocirugía.

Que el doctor Remberto Burgos de la Espriella, en el año 2018 recibió tres reconocimientos: Medalla de Oro de la Federación Latinoamericana de Neurocirugía, consagrándolo como maestro de la Neurocirugía Continental, Medalla de Fundadores que otorga la Congregación Santa Catalina de Sena y la máxima distinción que el Concejo de Montería les entrega a sus hijos destacando su quehacer académico: la Medalla Elías Bechara Zainum.

Que el doctor Remberto Burgos de la Espriella, en sus ratos libres, cultiva sus otras dos pasiones: la ganadería, en su natal Córdoba y en su finca La Ermita, su lugar preferido. La identidad cultural de su región, su folclor y sus costumbres. Su música: el Porro. Cada día escribe más; sus artículos y presentaciones son bien reconocidos pues sus metáforas regionales le facilitan las enseñanzas del papel de las neurociencias en la realidad nacional.

Que el doctor Remberto Burgos de la Espriella, ha publicado las siguientes obras: Neurocirugía: Utopía, quimera y frustraciones - 2022 / (Caminar en reversa - 2020); Mi columna mi país - 2021; Límites Córdoba -Antioquia - Una discusión de siglos que debe terminar 2021; Mi Abuelo - 2019; La Neurocirugía en Colombia: 50 años de asociación; Práctica y Procedimientos - Guía de práctica clínica: Neurocirugía.

Que es pertinente y oportuno, en el marco de la conmemoración de los 70 años de vida jurídica y administrativa del departamento, reconocer y exaltar la trayectoria profesional y literaria del doctor Remberto Burgos de la Espriella, poniéndolo como ejemplo de servicio y profundo amor por su profesión y por su tierra, ante la presente y futuras generaciones de cordobeses.

Que por todo lo anterior, el señor Gobernador del Departamento de Córdoba,

DECRETA:

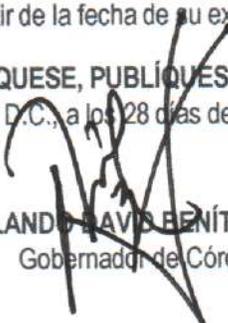
Artículo Primero: Reconocer el extraordinario aporte médico, científico y literario del doctor Remberto Burgos de la Espriella, tanto a Córdoba, como a Colombia y el mundo.

Artículo Segundo: Otorgar la medalla al Mérito "Córdoba 70 Años", al destacado profesional de la medicina y escritor Remberto Burgos de la Espriella, en ceremonia especial presidida por el señor Gobernador del Departamento de Córdoba o quien haga sus veces.

Artículo Tercero: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE.

Dado en Bogotá D.C., a los 28 días del mes de abril de 2022


ORLANDO DAVID BENÍTEZ MORA
Gobernador de Córdoba



Gobernación de
Córdoba
Ahora le toca al pueblo

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA

DECRETO N° 00386 del 28 de abril de 2022

"Por medio del cual se hace una exaltación y se otorga una condecoración"

El Gobernador del Departamento de Córdoba, en uso de sus facultades legales y;

CONSIDERANDO:

Que durante este 2022 el departamento de Córdoba conmemora sus "70 años" de vida jurídica y administrativa.

Que debido a esta efeméride, la Honorable Asamblea Departamental, mediante la ordenanza 0028 del 22 de diciembre de 2021, creó "La Medalla al Mérito Córdoba 70 Años", para exaltar la labor de los ciudadanos vivos o fallecidos, Instituciones Públicas y Privadas, del orden departamental, nacional e internacional, que por sus acciones hayan engrandecido el nombre del Departamento de Córdoba o contribuido al bienestar general de la población.

Que el señor Silvio Bernardo Burgos Durango, gestor y promotor cultural, nació en el Municipio de Ciénaga de Oro, Departamento de Córdoba en 1968, adelantó estudios de primaria en la escuela pública María Montessori, culminó la secundaria en el colegio Seminario Juan XXIII de Montería, realizó estudios en Bellas Artes en Cartagena. Es Abogado de la Universidad del Sinú, especialista en Gerencia y Administración Cultural, Magister en Desarrollo y Cultura de la Universidad Tecnológica de Bolívar. Además, es docente en ejercicio del área de sociales en la Institución Educativa El Siglo, Gestor Cultural del Municipio, Escritor y Miembro de la Academia de Historia de Córdoba, miembro honorario y participante de los congresos nacionales de Semana Santa.

Que el señor Silvio Bernardo Burgos Durango, Desde hace 27 años, de forma ininterrumpida ha sido parte de la Junta directiva, ente a cargo de la celebración popular de la tradición religiosa y cultural de Semana Santa en el Municipio de Ciénaga de Oro. Una organización de carácter permanente que mantiene su labor constante y de legado generacional, donde ha ocupado cargos como Presidente, Fiscal y Tesorero. Coordinador y Asesor Artístico de la manifestación, logrando consecutivamente hacer declaratorias (Municipal) e inclusiones (Departamental), del orden territorial. Así como la declaratoria nacional de salvaguardia, ingresando en la lista Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial de Colombia.

Que el señor Silvio Bernardo Burgos Durango, ha recibido distinciones por su labor en la Junta Cívica Pro Semana Santa de Ciénaga de Oro, como la orden al mérito: José María Córdoba, por parte de la Gobernación de Córdoba en el año 2018. Además recibió condecoración por parte de la municipalidad oreense en el año 2020.

Que es pertinente y oportuno, en el marco de la conmemoración de los 70 años de vida jurídica y administrativa del departamento, exaltar la labor cultural, cívica y voluntaria del señor Silvio Bernardo Burgos Durango, como promotor y gestor cultural del municipio de Ciénaga de Oro, en virtud de lo cual, no sólo se ha logrado mantener y preservar la manifestación cultural y religiosa de Semana Santa en el municipio de Ciénaga de Oro, sino que ha trascendido en el ámbito de las manifestaciones constituidas en patrimonio inmaterial de la nación.

Que por todo lo anterior, el señor Gobernador del Departamento de Córdoba,

DECRETA:

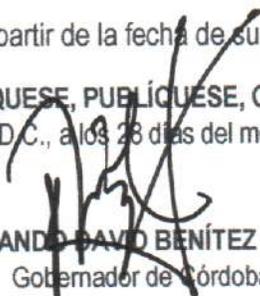
Artículo Primero: Reconocer la meritoria labor cultural del señor Silvio Bernardo Burgos Durango y ponerla como ejemplo de servicio desinteresado a la sociedad.

Artículo Segundo: Otorgar la medalla al Mérito "Córdoba 70 Años", al señor Silvio Bernardo Burgos Durango, en ceremonia especial presidida por el señor Gobernador del Departamento de Córdoba o quien haga sus veces.

Artículo Tercero: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE.

Dado en Bogotá D.C., a los 28 días del mes de abril de 2022


ORLANDO DAVID BENÍTEZ MORA
Gobernador de Córdoba



Gobernación de
Córdoba
Ahora le toca al pueblo

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA

DECRETO N° 00385 del 28 de abril de 2022

"Por medio del cual se hace una exaltación y se otorga una condecoración"

El Gobernador del Departamento de Córdoba, en uso de sus facultades legales y;

CONSIDERANDO:

Que durante este 2022 el departamento de Córdoba conmemora sus "70 años" de vida jurídica y administrativa.

Que debido a esta efeméride, la Honorable Asamblea Departamental, mediante la ordenanza 0028 del 22 de diciembre de 2021, creó "La Medalla al Mérito Córdoba 70 Años", para exaltar la labor de los ciudadanos vivos o fallecidos, Instituciones Públicas y Privadas, del orden departamental, nacional e internacional, que por sus acciones hayan engrandecido el nombre del Departamento de Córdoba o contribuido al bienestar general de la población.

Que el doctor Carmelo Perdomo Cuéter, oriundo del Municipio de Cereté del Departamento de Córdoba.

Que el doctor Carmelo Perdomo Cuéter, es Abogado de la Universidad Católica, con Especialización en Derecho Constitucional y Derecho Público de la Universidad Nacional y tiene una Maestría en Derecho Administrativo de la Universidad Externado. Fue Magistrado del Tribunal Administrativo de Boyacá y Casanare, Procurador Delegado, Asesor del Despacho del Procurador General y Jefe de la División Política de ese organismo, Magistrado del Tribunal Administrativo de Cundinamarca. También ha sido docente de Derecho Administrativo y Derecho Constitucional en la Universidad Autónoma, de la Gran Colombia y de la Católica.

Que el doctor Carmelo Perdomo Cuéter, a lo largo de su carrera pública, ha demostrado decoro, imparcialidad, supremacía de la ética y el compromiso con el país y con el pueblo.

Que es pertinente y oportuno, en el marco de la conmemoración de los 70 años de vida jurídica y administrativa del Departamento, exaltar la admirable carrera en el servicio público del doctor Carmelo Perdomo Cuéter, de modo que sirva de ejemplo e inspiración a la presente y futuras generaciones de cordobeses.

Que por todo lo anterior, el señor Gobernador del Departamento de Córdoba,

DECRETA:

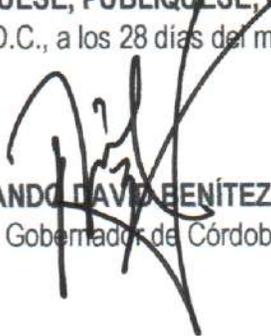
Artículo Primero: Reconocer y exaltar la trayectoria del doctor Carmelo Perdomo Cuéter, Vicepresidente del Consejo de Estado y poner su vida como ejemplo de servicio, ética y profundo amor por el País ante la presente y futuras generaciones de cordobeses.

Artículo Segundo: Otorgar la medalla al Mérito "Córdoba 70 Años", al doctor Carmelo Perdomo Cuiéter, vicepresidente del Consejo de Estado", en ceremonia especial presidida por el señor Gobernador del Departamento o quien haga sus veces.

Artículo Tercero: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE.

Dado en Bogotá D.C., a los 28 días del mes de abril de 2022


ORLANDO DAVID BENÍTEZ MORA
Gobernador de Córdoba



Gobernación de
Córdoba
Ahora le toca al pueblo

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA

DECRETO N° 00384 del 28 de abril de 2022

"Por medio del cual se hace una exaltación y se otorga una condecoración"

El Gobernador del Departamento de Córdoba, en uso de sus facultades legales y;

CONSIDERANDO:

Que durante este 2022 el departamento de Córdoba conmemora sus "70 años" de vida jurídica y administrativa.

Que debido a esta efeméride, la Honorable Asamblea Departamental, mediante la ordenanza 0028 del 22 de diciembre de 2021, creó "La Medalla al Mérito Córdoba 70 Años", para exaltar la labor de los ciudadanos vivos o fallecidos, Instituciones Públicas y Privadas, del orden departamental, nacional e internacional, que por sus acciones hayan engrandecido el nombre del departamento de Córdoba o contribuido al bienestar general de la población.

Que el doctor Germán Alberto Bula Escobar, cumplió una ejemplar carrera de servicio público, ocupando con lujo de competencia y absoluta solvencia moral, cargos como: Ministro de Educación, Embajador de Colombia en Venezuela; Vice Ministro del Trabajo, Vice Contralor General de la República, Contralor General de la República (encargado); Presidente de la Asociación Colombiana de Pequeños y Medianos Industriales (ACOPI); Docente Universitario y Magistrado del Consejo de Estado, organismo que tuvo el honor de presidir.

Que el doctor Germán Alberto Bula Escobar, es reconocido en los círculos intelectuales, como uno de los colombianos con mayor formación y preparación académica, lo que le ha permitido participar en cientos de conferencias, paneles y conversatorios a nivel nacional e internacional, dejando siempre en alto el nombre del departamento de Córdoba.

Que las virtudes y logros del doctor Germán Alberto Bula Escobar, deben servir de inspiración a la presente y futuras generaciones de cordobeses, en la construcción y formación de sus proyectos de vida.

Que por todo lo anterior, el señor Gobernador del Departamento de Córdoba,

DECRETA:

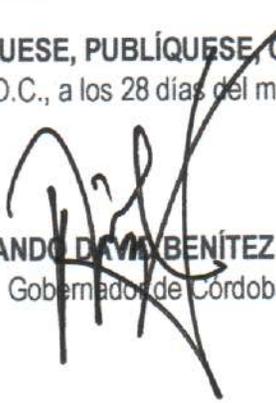
Artículo Primero: Reconocer la meritoria y brillante carrera en el servicio público del doctor Germán Alberto Bula Escobar y ponerla como ejemplo a la presente y futuras generaciones de cordobeses.

Artículo Segundo: Otorgar la medalla al Mérito "Córdoba 70 Años", al doctor Germán Alberto Bula Escobar, en ceremonia especial presidida por el señor Gobernador del Departamento de Córdoba o quien haga sus veces.

Artículo Tercero: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE.

Dado en Bogotá D.C., a los 28 días del mes de abril de 2022


ORLANDO DAVID BENÍTEZ MORA
Gobernador de Córdoba



Gobernación de
Córdoba
Ahora le toca al pueblo

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA

DECRETO N° 00383 del 28 de abril de 2022

“Por medio del cual se hace una exaltación y se otorga una condecoración”

El Gobernador del Departamento de Córdoba, en uso de sus facultades legales y;

CONSIDERANDO:

Que durante este 2022 el departamento de Córdoba conmemora sus “70 años” de vida jurídica y administrativa.

Que debido a esta efeméride, la Honorable Asamblea Departamental, mediante la ordenanza 0028 del 22 de diciembre de 2021, creó “La Medalla al Mérito Córdoba 70 Años”, para exaltar la labor de los ciudadanos vivos o fallecidos, Instituciones Públicas y Privadas, del orden departamental, nacional e internacional, que por sus acciones hayan engrandecido el nombre del departamento de Córdoba o contribuido al bienestar general de la población.

Que, el doctor Carlos Eduardo Correa Escaf, actual ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible, es monteriano, egresado como Administrador de Empresas de la Universidad EAFIT de Medellín, con Maestría en Marketing del Instituto de Empresas de Madrid y ha cursado estudios en finanzas y gestión pública, desarrollando una gestión en beneficio del medio ambiente, protección de los parques naturales y generación de una cultura de respeto y defensa de los recursos naturales. En el periodo de 2012-2015 fue Alcalde de Montería, su ciudad natal. Ahí trabajó para hacer que en el corto plazo se cerrara la brecha social, se bajara sustancialmente el desempleo y que el río fuera el elemento transformador de la ciudad. Más aún, con el Bid y Findeter proyectó la ciudad a futuro a través del Plan “Montería Sostenible y Competitiva de Cara al Río Sinú 2032”. Desde entonces, su lema ha sido *“devolverle el río a la ciudad y la ciudad a la gente”*.

Que el doctor Carlos Eduardo Correa Escaf, ha ocupado otras dignidades, como Viceministro de Agua, Alto Consejero para las Regiones, Consultor y Conferencista en diferentes temas como: sostenibilidad, catastro multipropósito, vivienda, liderazgo y gestión pública. Ha sido conferencista invitado del BID, CAF, ONU HABITAT en temas de Gerencia Pública Moderna y Desarrollo Social.

Que el doctor Carlos Eduardo Correa Escaf, ha recibido importantes reconocimientos como: Mejor Alcalde de Colombia durante el año 2012-2013-2014-2015; Mejor Alcalde del Mundo para el mes de mayo de 2014 y Nominado a mejor alcalde del mundo por City Mayors Foundation; Premio Nacional al Alcalde Parcero de la Juventud. Condecoración con Medalla PATRICIO SAMPER GNECCO. Por su Gestión en Planeación y Gestión de Proyectos de vivienda.

Que, es pertinente y oportuno, en el marco de la conmemoración de los 70 años de vida jurídica y administrativa del departamento, exaltar la extraordinaria labor del doctor Carlos Eduardo Correa Escaf, para que su legado permanezca como fuente de inspiración a la presente y futuras generaciones de cordobeses.

Que, por todo lo anterior, el Gobernador del Departamento de Córdoba,

DECRETA:

Artículo Primero: Reconocer la meritoria y brillante carrera en el servicio público del doctor Carlos Eduardo Correa Escaf y ponerla como ejemplo a la presente y futuras generaciones de cordobeses.

Artículo Segundo: Otorgar la medalla al Mérito “Córdoba 70 Años”, al doctor Carlos Eduardo Correa Escaf, en ceremonia especial presidida por el señor Gobernador del Departamento de Córdoba o quien haga sus veces.

Artículo Tercero: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE.

Dado en Bogotá D.C., a los 28 días del mes de abril de 2022


ORLANDO DAVID BENÍTEZ MORA
Gobernador de Córdoba



Gobernación de
Córdoba
Ahora le toca al pueblo

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA

DECRETO N° 00382 del 28 de abril de 2022

"Por medio del cual se hace una exaltación y se otorga una condecoración"

El Gobernador del Departamento de Córdoba, en uso de sus facultades legales y;

CONSIDERANDO:

Que durante este 2022 el departamento de Córdoba conmemora sus "70 años" de vida jurídica y administrativa.

Que debido a esta efeméride, la Honorable Asamblea Departamental, mediante la ordenanza 0028 del 22 de diciembre de 2021, creó "La Medalla al Mérito Córdoba 70 Años", para exaltar la labor de los ciudadanos vivos o fallecidos, Instituciones Públicas y Privadas, del orden departamental, nacional e internacional, que por sus acciones hayan engrandecido el nombre del departamento de Córdoba o contribuido al bienestar general de la población.

Que Carlos Marín Calderín es Periodista de la Universidad Jorge Tadeo Lozano. Escritor, editor de contenidos y corrector de estilo. Nacido en 1978 en Tierralta (Córdoba). Es magíster en Comunicación de la Universidad del Norte. Maneja todos los géneros periodísticos, especialmente la crónica, el reportaje y la entrevista, y en la literatura, la novela y el cuento. Trabajó en los diarios *El Heraldo*, *El Universal* y *El Meridiano de Córdoba*. En *Revista Semana* fue coordinador editorial. Sus textos han aparecido en la revista *Donjuan*, del diario *El Tiempo*, y en *El Espectador*, entre otros libros y publicaciones.

Que Carlos Marín Calderín, es autor del libro de crónicas y reportajes *Palabras mías, historias ajenas* (Editorial Lealon, Medellín, 2008) y de la biografía *Pablo Flórez, juglar del porro cantado* (Editorial Panamericana, 2011). Ganó la Beca Nacional de Creación del Ministerio de Cultura y la Beca Internacional de la Fundación Gabriel García Márquez, en Río de Janeiro (Brasil). Ha ganado cuatro premios de periodismo: regionales y nacionales.

Que Carlos Marín Calderín, desde 2016, es el director de Un Río de Libros. Feria de la Lectura de Montería, evento apoyado por la Red Nacional de Ferias del Libro, la Cámara Colombiana del Libro, la Alcaldía de Montería y el Ministerio de Cultura. Un Río de Libros ha propiciado una transformación cultural en Montería y Córdoba, dándole mucha participación a invitados locales, regionales, nacionales e internacionales. En seis años y gracias a este evento, por Córdoba han pasado alrededor de 400 escritores, escritoras y artistas en general, quienes han llevado mensajes académicos y culturales al público cordobés y del Caribe colombiano.

Que, es pertinente y oportuno, en el marco de la conmemoración de los 70 años de vida jurídica y administrativa del departamento, exaltar el gran trabajo periodístico y el aporte a la cultura, la literatura y las letras en general, realizado por el Comunicador Social – Periodista Carlos Marín Calderín, de modo que sirva de inspiración y ejemplo a la presente y futuras generaciones de cordobeses.

Que, por todo lo anterior, el señor Gobernador del Departamento de Córdoba,

DECRETA:

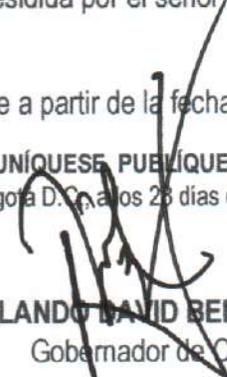
Artículo Primero: Reconocer y exaltar la meritoria labor periodística y el gran aporte a la cultura y las letras del departamento de Córdoba del Comunicador Social – Periodista Carlos Marín Calderín.

Artículo Segundo: Otorgar la medalla al Mérito "Córdoba 70 Años" al Comunicador Social – Periodista Carlos Marín Calderín en ceremonia especial presidida por el señor Gobernador del Departamento de Córdoba o quien haga sus veces.

Artículo Tercero: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE.

Dado en Bogotá D. C., a los 28 días del mes de abril de 2022


ORLANDO DAVID BENÍTEZ MORA
Gobernador de Córdoba



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA

DECRETO N° 00381 del 28 de abril de 2022

“Por medio del cual se hace una exaltación y se otorga una condecoración”

El Gobernador del Departamento de Córdoba, en uso de sus facultades legales y;

CONSIDERANDO:

Que durante este 2022, el departamento de Córdoba conmemora sus “70 años” de vida jurídica y administrativa.

Que debido a esta efeméride, la Honorable Asamblea Departamental, mediante la ordenanza 0028 del 22 de diciembre de 2021, creó “La Medalla al Mérito Córdoba 70 Años”, para exaltar la labor de los ciudadanos vivos o fallecidos, Instituciones Públicas y Privadas, del orden departamental, nacional e internacional, que por sus acciones hayan engrandecido el nombre del departamento de Córdoba o contribuido al bienestar general de la población.

Que Diana García, es una chef nacida en Montería, Córdoba. Hizo sus estudios de culinaria en el CIA (*Culinary Institute of America*) de Estados Unidos y desde hace 15 años abrió las puertas de un restaurante que lleva su nombre en la capital de Colombia. Le ha interesado rescatar los ingredientes colombianos y debido a su permanente contacto con su ciudad natal puede ofrecer platos en la carta con ingredientes autóctonos de la zona caribe.

Que Diana García, ha representado al país en embajadas como la de Alemania, Inglaterra y Canadá, buscando ampliar el conocimiento que las personas tienen sobre la gastronomía del país, ha sido coautora de dos libros sobre cocina (*Colombia cocina de Regiones* y *En su mesa 5 Chefs colombianas con recetas para todos los días*) y ha estado presente en medios como la radio, prensa y televisión nacional e internacional, en este último caso estuvo invitada en el programa Master Chef Polonia mostrando la forma de preparar diferentes platos típicos de nuestras regiones. Le gusta que la reconozcan como una cocinera, ya que aunque tiene la formación profesional, también sabe y respeta profundamente las tradiciones culturales atadas a la preparación de alimentos propios de su país.

Que Diana García, cuando decidió comenzar con su restaurante tenía claro que la carta debía incluir opciones tanto de la comida internacional como de la comida con la que creció, y que aún hoy disfruta preparando, por esto al interior de su restaurante se mantiene las tradiciones en las formas de cocción. Actualmente dentro de la carta del restaurante ofrece platos principales con gran influencia de su ciudad, como la posta negra monteriana o el mote de queso, ingredientes que hacen parte de la cultura del Caribe y están presentes de forma frecuente en la mesa. De forma continua, viaja a Montería a apoyar el funcionamiento de la Pastelería Muifina que pertenece a su familia, lo cual le permite estar en contacto con los proveedores de la región, y es por eso que considera que aún hay mucha variedad de sabores e ingredientes que se pueden incluir en platos del restaurante.

Que es pertinente y oportuno, en el marco de la conmemoración de los 70 años de vida jurídica y administrativa del departamento, reconocer y exaltar la gran labor que en materia de cultura gastronómica cumple la *chef monteriana Diana García*, destacando su profundo amor por los sabores de la tierra donde nació y creció.

Que, por todo lo anterior, el señor Gobernador del Departamento de Córdoba,

DECRETA:

Artículo Primero: Reconocer la meritoria labor de la chef monteriana **Diana García** y su aporte a la difusión de la cultura gastronómica del Departamento de Córdoba.

Artículo Segundo: Otorgar la medalla al Mérito “Córdoba 70 Años”, a la chef monteriana **Diana García**, en ceremonia especial presidida por el señor Gobernador del Departamento de Córdoba o quien haga sus veces.

Artículo Tercero: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, CÚMPLASE.

Dado en Bogotá D.C., a los 28 días del mes de abril de 2022


ORLANDO DAVID BENÍTEZ MORA
Gobernador de Córdoba



Gobernación de
Córdoba
Ahora le toca al pueblo

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA

DECRETO N° 00380 del 28 de abril de 2022

“Por medio del cual se hace una exaltación y se otorga una condecoración”

El Gobernador del Departamento de Córdoba, en uso de sus facultades legales y;

CONSIDERANDO:

Que durante este 2022 el departamento de Córdoba conmemora sus “70 años” de vida jurídica y administrativa.

Que debido a esta efeméride, la Honorable Asamblea Departamental, mediante la ordenanza 0028 del 22 de diciembre de 2021, creó “La Medalla al Mérito Córdoba 70 Años”, para exaltar la labor de los ciudadanos vivos o fallecidos, Instituciones Públicas y Privadas, del orden departamental, nacional e internacional, que por sus acciones hayan engrandecido el nombre del departamento de Córdoba o contribuido al bienestar general de la población.

Que Ginna Morelo Martínez, es Periodista, entrenadora de la Deutsche Welle Akademie, profesora de la Universidad Javeriana y maestra de la Fundación Gabo. Cofundadora de Consejo de Redacción, organización que promueve el periodismo de investigación en Colombia. Fundadora de la Unidad de Datos del diario El Tiempo, de la cual fue su editora durante seis años. También se desempeñó como coordinadora editorial de La Liga contra el Silencio, un proyecto que nació de la Fundación para la Libertad de Prensa (FLIP), el cual junta a medios de comunicación de Colombia para cubrir las zonas silenciadas del país.

Que Ginna Morelo Martínez, es autora de los libros “Tierra de sangre, historias de las víctimas” y “Córdoba una tierra que suena”. Además, ha dedicado gran parte de su carrera a acompañar la creación de metodologías para mejorar las coberturas periodísticas. Es editora de las guías periodísticas “La babel digital” y “Pistas para contar la migración”. Y es coautora de otras guías como: “Pistas para narrar la paz”, “Pistas para narrar la memoria”, “Pistas para cubrir la implementación del acuerdo de paz” y la “Agenda verde”.

Que Ginna Morelo Martínez, ha sido ganadora de varios premios de periodismo a nivel nacional e internacional como por ejemplo: Cuatro veces ganadora del Simón Bolívar, entre ellos en 2018 elegida Periodista del Año. También ha ganado el Premio Gabo en 2018, dos veces el Premio a la Excelencia de la Sociedad Interamericana de Prensa (SIP) y también dos veces el Premio Ortega y Gasset. Actualmente, con un equipo repartido en varias partes del mundo, investiga y crea el museo virtual de la memoria entremosmuseo.co que reconstruye las historias del conflicto de Córdoba.

Que resulta pertinente y oportuno, en el marco de la conmemoración de los 70 años de vida jurídica y administrativa del Departamento de Córdoba, exaltar el destacado trabajo periodístico adelantado por la Comunicadora Social - Periodista Ginna Morelo Martínez y ponerlo como ejemplo de superación, valentía y compromiso con la verdad, ante la presente y futuras generaciones de cordobeses.

Que, por todo lo anterior, el señor Gobernador del Departamento de Córdoba,

DECRETA:

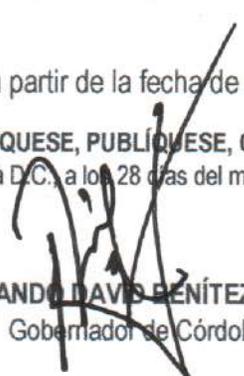
Artículo Primero: Reconocer la meritoria labor de la Comunicadora Social – Periodista Ginna Morelo Martínez por su gran aporte al periodismo y a la búsqueda constante de la verdad.

Artículo Segundo: Otorgar la medalla al Mérito “Córdoba 70 Años”, a la Comunicadora Social – Periodista Ginna Morelo Martínez, en ceremonia especial presidida por el señor Gobernador del Departamento de Córdoba o quien haga sus veces.

Artículo Tercero: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE.

Dado en Bogotá D.C., a los 28 días del mes de abril de 2022


ORLANDO DAVID BENÍTEZ MORA
Gobernador de Córdoba